mejorar dixo que no puede salir de su casa
en ninguna manera =

Laurea dixo que asentado lo que tiene pedido el
sindico acordo se cumpla lo proveido y se haga
luego por la necesidad que ynsta

Leese y mando se le encomendad por la villa
en que esta el contrato de Juan Fran.co Muñoz

Acordose que por cuanto la necesidad de pan para
el sustento de esta villa es tan grande como se conoce pues
en los graneros del posito de esta villa no ay ninguno
y la villa esta haciendo todas las diligencias que
les posible para traerlo de fuera [illegible] de
poco caudal que el posito tiene y que en ninguna
parte se halla de donde poder tomar dinero
para tan grande necesidad y se tiene noticia que
en el termino de esta villa ay cantidad de trigo viejo
y que le por ser de los terminos [illegible] de [illegible]
[illegible] y otros de diferentes lugares
van recogiendo y se lleban el trigo que ay en qua
les quiera partes del termino de esta villa se le quisiere
se nombren comisarios para que concierten con sus
dueños y pagado se traiga al posito para el sustento
de esta villa y que en la tercia de ella se ponga una
guarda para que no consienta sacar ninguna canti
dad y se le de comision por el s.r para que haga la
dha guarda. Y es dicho que este año no se cogio cosa con
siderable y que el [illegible] se [illegible] pan que
se [illegible] se tiene para vender. Y se le haga notorio
a los dueños que tienen trigo que no le quieran vender el
dho pan [illegible] concertarlo con la villa que se
les pagara al precio que valiere = Y para que se co
nozca que animo de esta villa no es mas que de proveer
el posito [illegible] se la pagara primera
cosa que [illegible] de el Rey nuestro señor [illegible]
de [illegible] de su mag.d en [illegible]
[illegible] = Y se nombro por comisarios para esto al s.or
[illegible] Muñoz [illegible] Muñoz [illegible] para
que lo hagan con [illegible] a hacer esta diligencia

En este ayuntamiento [illegible] fanegas [illegible]
[illegible] por la necesidad que
[illegible] en este lugar [illegible]
[illegible]

Leese y mando [illegible] acordado por el ayunt.

Acordose que se escriva a [illegible]
que tiene en esta villa [illegible]
[illegible] de Antonio de [illegible] para que se sirva de
quitar la gran necesidad que ay en este tiempo
en este [illegible]